



IV. OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CORRECCIÓN de errores del Decreto 140/1998, de 16 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina (Palencia).

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación del Decreto 140/1998, de 16 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña (Palencia), publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 137 de 11 de julio, se procede a efectuar las oportunas correcciones:

En la página 6670, artículo 3 en su penúltimo párrafo, donde dice: «Después remonta el arroyo de Valdehaya, para ascender finalmente por el límite del monte Peñas Lampas, n.º 338 bis del C.U.P., ...», debe decir: «Después remonta el arroyo de Valdehaya, para ascender finalmente por el límite del monte Peñas Lampas, n.º 318 bis del C.U.P., ...».

En la página 6671, artículo 13,2 tercera línea, donde dice: «y sean imprescindibles para alcanzar los objetivos previstos. En cualquier caso ...», debe decir: «y sean imprescindibles para alcanzar los objetivos previstos en las directrices incluidas en el Art. 29.5 y 29.6. En cualquier caso ...».

En la página 6672, artículo 15.8 segunda línea, donde dice: «Estado Natural, salvo ...», debe decir: «Espacio Natural, salvo ...».

En la página 6678, artículo 45.8 que dice «La utilización de vehículos a motor en ...», debe decir: «La utilización de motos todoterreno salvo en ...».

En la página 6678, artículo 49, deben adicionarse los apartados 3.2 y 3.3 de la normativa específica.

Aquellas modificaciones del dominio público hidráulico ...

Para la realización de vertidos es necesaria ...

En la página 6680, artículo 62.B, donde dice: «cuando existan amenazas para su adecuada conservación», debe decir: «cuando existan amenazas para su adecuada conservación».

En la página 6680, artículo 63.3, donde dice: «La realización de otras competiciones deportivas deberá constar con la autorización ...», debe decir: «La realización de otras competiciones deportivas deberá contar con la autorización ...».

CORRECCIÓN de errores del Decreto 141/1998, de 16 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los recursos naturales de las Batuecas-Sierra de Francia (Salamanca).

Advertidos errores en el texto publicado del Decreto 141/1998, de 16 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Batuecas-Sierra de Francia (Salamanca), en el «Boletín

Oficial de Castilla y León» n.º 137 de 11 de julio, se procede a efectuar las oportunas correcciones:

En la página 6685, artículo 3 penúltimo párrafo, donde dice: «hasta el M.U.P. n.º 101 continúa por el límite este de dicho nombre», debe decir: «hasta el M.U.P. n.º 101, continúa por el límite este de dicho monte».

En la página 6691, artículo 37, donde dice: «La utilización de vehículos a motor, salvo en los lugares destinados al efecto», debe decir: «La utilización de motos todoterreno, salvo en los lugares destinados al efecto».

ORDEN de 27 de agosto de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se establecen los modelos oficiales y la documentación necesaria para solicitar la constitución, ampliación, segregación, cambio de titularidad, prórroga y adecuación de los Cotos de Caza.

Al objeto de armonizar los procedimientos y requisitos necesarios para la tramitación de Cotos de Caza en la Comunidad de Castilla y León, y conforme a lo dispuesto en los artículos 18.º, 19.º, 20.º, 21.º, 23.º, 24.º, 28.º y Disposición Transitoria del Decreto 83/1998, de 30 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León,

DISPONGO:

Artículo 1.º- Finalidad. Es objeto de la presente Orden el establecimiento de los modelos oficiales en los que se formalizarán las solicitudes de constitución, ampliación, segregación, cambio de titularidad, prórroga y adecuación de los Cotos de Caza, así como determinar la documentación preceptiva que habrá de acompañarlas.

Artículo 2.º- Solicitudes. Las personas físicas o jurídicas interesadas en constituir, ampliar, cambiar de titularidad, prorrogar o adecuar Cotos de Caza, así como segregar terrenos de los mismos, solicitarán la autorización administrativa correspondiente, mediante instancia dirigida al Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Provincia en la que radiquen la mayor parte de los terrenos, utilizando para ello los modelos oficiales que se establecen como Anexos de la presente Orden, acompañando en cada caso, la documentación que se recoge en los artículos siguientes.

Artículo 3.º- Constitución. La solicitud de constitución de Coto de Caza se presentará conforme al modelo que figura como Anexo I de la presente Orden, junto con la siguiente documentación:

- a) Documentación acreditativa de la personalidad del solicitante, salvo cuando se trate de entidades públicas. Cuando se trate de personas físicas, deberá presentarse copia compulsada del D.N.I. Cuando se trate de personas jurídicas de carácter privado, se aportará copia compulsada de las escrituras de constitución y sus modificaciones y, en su caso, documento del que



resulte la representación del actuante en nombre de la persona jurídica.

- b) Copia compulsada del C.I.F., en el caso de personas jurídicas.
- c) Declaración responsable, en el caso de tratarse de una persona física, o certificación, en el caso de persona jurídica, que acredite estar en posesión de los derechos cinegéticos de, al menos, el 75% de los terrenos sobre los cuales se pretende crear el Coto de Caza, y de haber comunicado dicho propósito, o intentado la comunicación, a los propietarios de los terrenos que se pretenden incluir en el acotado sin tener cedidos los derechos cinegéticos, en aplicación del artículo 18.3 del Decreto 83/1998, conforme a los modelos que figuran como Anexos VII y IX de la presente Orden.
- d) Relación de parcelas cuyos propietarios se han opuesto por escrito a la inclusión de las mismas en el acotado, conforme al modelo que figura como Anexo VIII de la presente Orden, acompañada de copia de los correspondientes escritos.
- e) En el caso de que el solicitante sea propietario o titular de derechos reales que conlleve el disfrute al aprovechamiento cinegético de la totalidad de los terrenos, copia compulsada del título o escritura que acredite la propiedad o la titularidad de los citados derechos.
- f) Plano de localización, con definición de los límites del terreno que se pretende acotar, a escala igual o superior a 1:50.000, fechado y firmado por el solicitante.
- g) Plano parcelario, fechado y firmado por el solicitante, con límites y parcelas excluidas, diferenciando cuáles de éstas lo son por voluntad del solicitante, y cuáles por voluntad expresa de sus propietarios.
- h) En el caso de que se pretenda la declaración como Coto Federativo de Caza, deberá aportarse la documentación acreditativa del carácter federativo del solicitante, conforme a lo previsto en el artículo 28 del Decreto 83/1998.

Artículo 4.º- Ampliación. La solicitud de ampliación de Coto de Caza se presentará conforme al modelo que figura como Anexo II de la presente Orden, junto con la siguiente documentación:

- a) Declaración responsable, en el caso de tratarse de una persona física, o certificación, en el caso de persona jurídica, que acredite estar en posesión de la totalidad de los derechos cinegéticos de los terrenos con los cuales se pretende la ampliación del Coto de Caza, conforme al modelo que figura como Anexo VII de la presente Orden.
- b) En el caso de que el solicitante sea propietario o titular de derechos reales que conlleve el disfrute al aprovechamiento cinegético de la totalidad de los terrenos, copia compulsada del título o escritura que acredite la propiedad o la titularidad de los citados derechos.
- c) Plano de localización, en el que figure la configuración preexistente del Coto y la que resultaría de la ampliación solicitada, a escala igual o superior a 1:50.000, fechado y firmado por el solicitante.
- d) Plano parcelario, fechado y firmado por el solicitante, de los terrenos objeto de la ampliación, con límites y posibles parcelas enclavadas excluidas.
- e) En caso de que no conste en el expediente del acotado, se requerirá al solicitante que aporte la documentación acreditativa de su personalidad, salvo cuando se trate de entidades públicas. Cuando se trate de personas físicas, deberá presentarse copia compulsada del D.N.I. Cuando se trate de personas jurídicas de carácter privado, se aportará copia compulsada de las escrituras de constitución y sus modificaciones y, en su caso, documento del que resulte la representación del actuante en nombre de la persona jurídica.

Artículo 5.º- Segregación. La solicitud de segregación de Coto de Caza se presentará conforme al modelo que figura como Anexo III de la presente Orden, junto con la siguiente documentación:

- a) En el caso de que el solicitante no sea el titular del Coto de Caza, copia compulsada del título o escritura que acredite la propiedad o los derechos reales que conlleven el aprovechamiento cinegético de los terrenos cuya segregación se solicita.

b) Conformidad del titular del Coto de Caza, en el supuesto de que esté vigente la cesión del aprovechamiento cinegético sobre los terrenos cuya segregación se solicita.

c) En caso de que no conste en el expediente del acotado, se requerirá al solicitante que aporte la documentación acreditativa de su personalidad, salvo cuando se trate de entidades públicas. Cuando se trate de personas físicas, deberá presentarse copia compulsada del D.N.I. Cuando se trate de personas jurídicas de carácter privado, se aportará copia compulsada de las escrituras de constitución y sus modificaciones y, en su caso, documento del que resulte la representación del actuante en nombre de la persona jurídica.

d) Plano de localización, en el que figuren los límites actuales del Coto de Caza y de los terrenos que se pretenden segregar, a escala igual o superior a 1:50.000, fechado y firmado por el solicitante.

e) Plano parcelario, fechado y firmado por el solicitante, con límites y parcelas de los terrenos que se pretenden segregar.

Artículo 6.º- Cambio de titularidad. La solicitud de cambio de titularidad de Coto de Caza se presentará conforme al modelo que figura como Anexo IV de la presente Orden, junto con la siguiente documentación:

a) Documentación acreditativa de la personalidad del solicitante, salvo cuando se trate de entidades públicas. Cuando se trate de personas físicas, deberá presentarse copia compulsada del D.N.I. Cuando se trate de personas jurídicas de carácter privado, se aportará copia compulsada de las escrituras de constitución y sus modificaciones y, en su caso, documento del que resulte la representación del actuante en nombre de la persona jurídica.

b) Copia compulsada del C.I.F., en el caso de personas jurídicas.

c) Declaración responsable, en el caso de tratarse de una persona física, o certificación, en el caso de persona jurídica, que acredite estar en posesión de los derechos cinegéticos de, al menos, el 75% de los terrenos sobre los cuales se pretende crear el Coto de Caza, y de haber comunicado dicho propósito, o intentado la comunicación, a los propietarios de los terrenos que se pretenden incluir en el acotado sin tener cedidos los derechos cinegéticos, en aplicación del artículo 18.3 del Decreto 83/1998, conforme a los modelos que figuran como Anexos VII y IX de la presente Orden.

d) Relación de parcelas cuyos propietarios se han opuesto por escrito a la inclusión de las mismas en el acotado, conforme al modelo que figura como Anexo VIII de la presente Orden, acompañada de copia de los correspondientes escritos.

e) En el caso de que el solicitante sea propietario o titular de derechos reales que conlleve el disfrute al aprovechamiento cinegético de la totalidad de los terrenos, copia compulsada del título o escritura que acredite la propiedad o la titularidad de los citados derechos.

f) En caso de que el cambio de titularidad se deba a alguna de las circunstancias expresadas en el inciso primero del artículo 23.2 del Decreto 83/1998, se deberá aportar la documentación que acredite que se han producido tales circunstancias, no siendo necesaria la aportación de la documentación referida en los apartados c), d) y e) anteriores.

g) Plano de localización con definición de los límites del terreno que se pretende titularizar, a escala igual o superior a 1:50.000, fechado y firmado por el solicitante.

h) Plano parcelario, fechado y firmado por el solicitante, con límites y parcelas excluidas, diferenciando cuáles de éstas lo son por voluntad del solicitante, y cuáles por voluntad de sus propietarios.

i) En el caso de que se pretenda la declaración como Coto Federativo de Caza, deberá aportarse la documentación acreditativa del carácter federativo del solicitante, conforme a lo previsto en el artículo 28 del Decreto 83/1998.

Artículo 7.º- Prórroga. La solicitud de prórroga de Coto de Caza se presentará conforme al modelo que figura como Anexo V de la presente Orden.

En el caso de que se mantengan idénticas circunstancias que las existentes en el momento de la constitución, adaptación o última prórroga efectuada del Coto de Caza, únicamente se deberá acompañar declaración responsable o certificación en la que se expresen los plazos de renovación



de cada una de las fincas, conforme al modelo que figura como Anexo VII de la presente Orden.

En el caso de que la prórroga implique cambios en las circunstancias aludidas, se aportará la siguiente documentación:

- a) Declaración responsable, en el caso de tratarse de una persona física, o certificación, en el caso de persona jurídica, que acredite estar en posesión de los derechos cinegéticos de, al menos el 75% de los terrenos sobre los cuales se pretende crear el Coto de Caza, y de haber comunicado dicho propósito, o intentado la comunicación, a los propietarios de los terrenos que se pretenden incluir en el acotado sin tener cedidos los derechos cinegéticos, en aplicación del artículo 18.3 del Decreto 83/1998, conforme a los modelos que figuran como Anexos VII y IX de la presente Orden.
- b) Relación de parcelas cuyos propietarios se han opuesto por escrito al arrendamiento o la cesión de los derechos cinegéticos de las mismas, o a la prórroga de dichos negocios jurídicos, conforme al modelo que figura como Anexo VIII de la presente Orden.
- c) Plano de localización, con definición de los límites del terreno que se pretende acotar, a escala igual o superior a 1:50.000, fechado y firmado por el solicitante.
- d) Plano parcelario, fechado y firmado por el solicitante, con límites y parcelas excluidas, diferenciando cuáles de éstas lo son por voluntad del solicitante, y cuáles por voluntad de sus propietarios.
- e) En caso de que no conste en el expediente del acotado, se requerirá al solicitante que aporte la documentación acreditativa de su per-

sonalidad, salvo cuando se trate de entidades públicas. Cuando se trate de personas físicas, deberá presentarse copia compulsada del D.N.I. Cuando se trate de personas jurídicas de carácter privado, se aportará copia compulsada de las escrituras de constitución y sus modificaciones y, en su caso, documento del que resulte la representación del actuante en nombre de la persona jurídica.

Artículo 8.º - Adecuación. Para la adecuación de los Cotos de Caza deberá presentarse idéntica documentación que la requerida en el artículo 3.º para la constitución de un Coto de Caza, empleando para ello el modelo que figura como Anexo VI de la presente Orden.

Cuando en el expediente preexistente del Coto de Caza exista documentación suficiente, podrán obviarse los trámites y requisitos correspondientes.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. - Se autoriza a la Dirección General del Medio Natural a dictar las resoluciones e instrucciones que estime convenientes para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Segunda. - La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 27 de agosto de 1998.

*El Consejero de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio,*
Fdo.: FRANCISCO JAMBRINA SASTRE

ANEXO I	Referencia:	Fecha y sello de registro	
SOLICITUD DE CONSTITUCION DE COTO DE CAZA			
DATOS DEL SOLICITANTE			
1 NOMBRE Y APELLIDOS:		N.I.F./C.I.F.:	
CALLE:	Nº	PISO:	TELEFONO:
LOCALIDAD	CODIGO POSTAL:		PROVINCIA:
DATOS DEL TERRENO			
IDENTIFICACION			
2 NOMBRE	3 SUPERFICIE:		
4 CLASIFICACION QUE SE SOLICITA PARA EL COTO DE CAZA (señale con una X donde corresponda):			
		PRIVADO	FEDERATIVO
MUNICIPIOS AFECTADOS Y SUPERFICIE INCLUIDA EN CADA UNO DE ELLOS:			
PROVINCIA	TERMINO MUNICIPAL	LOCALIDAD	SUPERFICIE
PROPIEDAD DE LOS TERRENOS			
5 Nº TOTAL DE PROPIETARIOS:		6 Nº PROPIETARIOS CEDENTES:	
SUPERFICIE TOTAL:		SUPERFICIE CEDIDA:	
		has.	has.
		%	
TERRENOS ENCLAVADOS			
7 Nº PROPIETARIOS	Nº ENCLAVADOS:		SUPERFICIE (has.)
Nº PARCELAS			
DISTRIBUCION DE LA VEGETACION (en hectáreas)			
ARBOLADO		TERRENOS AGRICOLAS:	OTROS:
ESPECIES CINEGETICAS PRINCIPALES			
DE CAZA MAYOR			
DE CAZA MENOR			
OBJETO DEL APROVECHAMIENTO CINEGETICO (señale con una X)			
PRINCIPAL:		SECUNDARIO:	
CAZA MAYOR		CAZA MAYOR	
CAZA MENOR		CAZA MENOR	
		NINGUNO	



CO-2

8.	DESCRIPCION LITERAL DE LOS LINDEROS
Comenzando por el punto del perimetro situado más al Norte y continuando en el sentido de las agujas del reloj:	

En caso necesario, añada hojas de este mismo formato.

CO-3

D. _____ en su nombre, o en representación de _____
 en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 4/1996, de 12 de julio de 1996, de Caza de Castilla y León, y en el artículo 18 del Decreto 83/1998, por el que se desarrolla reglamentariamente su Título IV, "De los terrenos".

SOLICITA:

Le sea concedida la condición de COTO DE CAZA al terreno de referencia, figurando el solicitante como titular del mismo, con todos los derechos y deberes que la vigente legislación de caza atribuye a esta figura jurídica.

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo. _____

9

DOCUMENTACION QUE DEBE ADJUNTARSE:	
<input type="checkbox"/>	SEÑALE CON UNA "X" LA DOCUMENTACION QUE ACOMPAÑA A ESTA SOLICITUD
<input type="checkbox"/>	Fotocopia compulsada del D.N.I. del solicitante (en caso de personas físicas).
<input type="checkbox"/>	Fotocopia compulsada de las escrituras de constitución (en caso de personas jurídicas).
<input type="checkbox"/>	Fotocopia compulsada del C. I. F. del solicitante (en caso de personas jurídicas).
<input type="checkbox"/>	Declaración responsable o certificación que acredite estar en posesión de los derechos cinegéticos de al menos, el 75% de la superficie de los terrenos.
<input type="checkbox"/>	Declaración responsable o certificación de haber comunicado o intentado comunicar su inclusión en el acotado a los propietarios de los terrenos cuyos derechos cinegéticos no han sido cedidos.
<input type="checkbox"/>	Relación de parcelas cuyos propietarios se han opuesto por escrito a la inclusión de las mismas en el acotado.
<input type="checkbox"/>	Copia de los escritos de los propietarios de las parcelas que se han opuesto a la inclusión de las mismas en el acotado.
<input type="checkbox"/>	Copia compulsada del título o escritura que acredite la propiedad o la titularidad de derechos reales de los terrenos (en caso que el solicitante sea el propietario o titular de derechos reales de todos los terrenos).
<input type="checkbox"/>	Copia compulsada de la documentación que acredite que el firmante de la solicitud ostenta la representación del solicitante.
<input type="checkbox"/>	Copia compulsada de la documentación acreditativa del carácter federativo del solicitante (en el caso de solicitarse la constitución de un Coto Federativo de Caza).
<input type="checkbox"/>	Plano de localización (Escala mínima 1:50.000), fechado y firmado por el solicitante.
<input type="checkbox"/>	Plano parcelario con límites y parcelas excluidas, fechado y firmado por el solicitante.

10



CO-4

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO

- 1 Indicar los datos de la persona física o jurídica que pretende ser titular del coto de caza.
- 2 Indicar el nombre que se desea asignar al coto de caza.
- 3 Indicar la superficie real que se pretende acotar, una vez descontada la superficie de los posibles vedados que quedasen enclavados en el mismo.
- 4 Tendrán la consideración de Cotos Federativos de Caza los que así lo soliciten, siempre que sean de titularidad federativa cinegética, incluyendo las asociaciones de cazadores federadas (art. 28 del Decreto 83/1998)
- 5 Indicar el número total de propietarios cuyos terrenos se pretenden incluir en el coto.
- 6 Indicar el número de propietarios que han cedido por escrito el derecho cinegético al solicitante.
- 7 Se entiende por enclavado aquella finca o conjunto de fincas colindantes que, estando situadas dentro del perímetro del coto solicitado, no se pretenden incluir en el mismo.
- 8 La descripción literal de linderos deberá ser suficientemente clara como para permitir la identificación sobre el terreno del perímetro del acotado. Igualmente deberá describirse el perímetro de los enclavados.
- 9 Deberá firmar quien ostente la representación del solicitante, adjuntando a la presente solicitud, copia compulsada de la documentación que acredite dicha representación.
- 10 En el plano parcelario se deberán diferenciar claramente las parcelas excluidas por voluntad del solicitante y las excluidas por voluntad de sus propietarios.

ANEXO II

Referencia:

Fecha y sello de registro

SOLICITUD DE AMPLIACION DE COTO DE CAZA

DATOS DEL COTO DE CAZA	
NOMBRE:	MATRÍCULA:
TERMINOS MUNICIPALES:	
DATOS DEL TITULAR	
NOMBRE Y APELLIDOS:	
CALLE:	N.º:
LOCALIDAD:	PISO:
	CODIGO POSTAL:
	PROVINCIA:
	N.I.F./C.I.F.:
	TELÉFONO:

DATOS DE LOS TERRENOS A AGREGAR	
IDENTIFICACION	
MUNICIPIOS AFECTADOS Y SUPERFICIE INCLUIDA EN CADA UNO DE ELLOS:	
PROVINCIA	LOCALIDAD
TERMINO MUNICIPAL	SUPERFICIE
PROPIEDAD DE LOS TERRENOS	
3 N.º TOTAL DE PROPIETARIOS:	SUPERFICIE TOTAL: has.
4 N.º PROPIETARIOS:	TERRENOS ENCLAVADOS
N.º ENCLAVADOS:	N.º PARCELAS:
	SUPERFICIE (has.):
DISTRIBUCION DE LA VEGETACION (en hectáreas)	
ARBOLADO:	TERRENOS AGRICOLAS:
MATORRAL:	OTROS:
ESPECIES CINEGETICAS PRINCIPALES	
DE CAZA MAYOR:	DE CAZA MENOR:



AM-2

5	DESCRIPCION LITERAL DE LOS LINDEROS DE LA SUPERFICIE AGREGADA
<p>Comenzando por el punto del perimetro situado más al Norte y continuando en el sentido de las agujas del reloj:</p>	

En caso necesario, añada hojas de este mismo formato.

AM-3

D. _____
en su nombre, o en representación de _____

en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 4/1996, de 12 de julio de 1996, de Caza de Castilla y León, y en el artículo 20 del Decreto 83/1998, por el que se desarrolla reglamentariamente su Título IV. "De los terrenos".

SOLICITA:

Le sea concedida la AMPLIACION del Coto de Caza _____ mediante la agregación de los terrenos indicados.

En _____ a _____ de _____ de _____

6 Fdo. _____

DOCUMENTACION QUE DEBE ADJUNTARSE:	
<input type="checkbox"/>	SEÑALE CON UNA "X" LA DOCUMENTACION QUE ACOMPAÑA A ESTA SOLICITUD
<input type="checkbox"/>	Declaración responsable o certificación que acredite estar en posesión de los derechos cinegéticos de la totalidad de la superficie de los terrenos que se pretenden agregar al acotado.
<input type="checkbox"/>	Copia compulsada del título o escritura que acredite la propiedad o la titularidad de derechos reales de los terrenos (en caso que el solicitante sea el propietario o titular de derechos reales de todos los terrenos).
<input type="checkbox"/>	Copia compulsada de la documentación que acredite que el firmante de la solicitud ostenta la representación del solicitante.
<input type="checkbox"/>	Plano de localización en el que figuren los límites actuales del Coto de Caza y de los terrenos que se pretenden agregar. (Escala mínima 1:50.000), fechado y firmado por el solicitante.
<input type="checkbox"/>	Plano parcelario de los terrenos que se pretenden agregar, con límites y parcelas excluidas, fechado y firmado por el solicitante.
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de la personalidad del solicitante (en caso que no conste en el expediente del Coto de Caza).

SR. JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y O.T. DE _____



SE-4

ANEXO IV

Referencia:

Fecha y sello de registro:

SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE COTO DE CAZA

1		DATOS DEL COTO DE CAZA	
NOMBRE:		MATRICULA:	
TERMINOS MUNICIPALES			
2		DATOS DEL SOLICITANTE DEL CAMBIO DE TITULARIDAD	
NOMBRE Y APELLIDOS:			
CALLE:		Nº:	PISO:
LOCALIDAD:		CODIGO POSTAL:	
		PROVINCIA:	
3		DATOS DEL TITULAR ANTERIOR	
NOMBRE Y APELLIDOS:			
CALLE:		Nº:	PISO:
LOCALIDAD:		CODIGO POSTAL:	
		PROVINCIA:	
LA CAUSA DE LA FINALIZACION DE LA TITULARIDAD PREVIA VIENE MOTIVADA (señale con una X donde corresponda):			
<input type="checkbox"/> a) Por renuncia del anterior titular. <input type="checkbox"/> b) Por fallecimiento del anterior titular. <input type="checkbox"/> c) Por extinción de la personalidad jurídica del anterior titular. <input type="checkbox"/> d) Por finalización del plazo de cesión de los derechos cinegéticos. <input type="checkbox"/> e) Otros: _____			
4		CLASIFICACION QUE SE SOLICITA PARA EL COTO DE CAZA (señale con una X donde corresponda):	
		PRIVADO	FEDERATIVO
5		EL CAMBIO DE TITULARIDAD IMPLICA MODIFICACIONES EN LOS TERRENOS DEL COTO (señale con una X donde corresponda):	
		SI	NO
PROPIEDAD DE LOS TERRENOS			
6 Nº TOTAL DE PROPIETARIOS:		7 Nº PROPIETARIOS CEDENTES:	
SUPERFICIE TOTAL:		SUPERFICIE CEDIDA:	
		has.	has. %
TERRENOS ENCLAVADOS			
Nº PROPIETARIOS:		Nº PARCELAS:	
		SUPERFICIE (has.)	

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO	
1	Indicar los datos correspondientes al coto de caza del que se pretende realizar la segregación, en caso que se conozcan.
2	Indicar los datos de la persona física o jurídica que solicita la segregación
3	Indicar el número total de propietarios cuyos terrenos se pretenden segregar del coto.
4	Indicar el número total de parcelas que se van a segregar del coto.
5	Se numerarán correlativamente desde el Nº 1 hasta el número total, cada una de las parcelas que se van a segregar del coto, añadiendo el municipio en que están situadas, número de Polígono y de Parcela, su superficie correspondiente (en hectáreas) y el Propietario (nombre y dos apellidos) de cada una de ellas.
6	Deberá firmar quien ostente la representación del solicitante, adjuntando a la presente solicitud, copia compulsada de la documentación que acredite dicha representación.
7	En el plano parcelario se deberán diferenciar claramente las parcelas a segregar.



CT-2

9	DESCRIPCION LITERAL DE LOS LINDEROS	<p>DEBERA RELLENARSE UNICAMENTE EN CASO QUE EL CAMBIO DE TITULAR IMPLIQUE MODIFICACIONES EN LOS TERRENOS DEL COTO.</p> <p>Comenzando por el punto del perimetro situado más al Norte y continuando en el sentido de las agujas del reloj:</p>
---	-------------------------------------	---

En caso necesario, añadir hojas de este mismo formato

CT-3

D. _____ en su nombre, o en representación de _____ en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 4/1996, de 12 de julio de 1996, de Caza de Castilla y León, y en el artículo 23 del Decreto 83/1998, por el que se desarrolla reglamentariamente su Título IV, "De los terrenos".

SOLICITA:

Le sea otorgado el CAMBIO DE TITULARIDAD del Coto de Caza _____ a favor del solicitante, figurando éste como titular del mismo, con todos los derechos y deberes que la vigente legislación de caza atribuye a esta figura jurídica

En _____ de _____ de _____

10 Fdo. _____

DOCUMENTACION QUE DEBE ADJUNTARSE:
<input type="checkbox"/> SEÑALE CON UNA "X" LA DOCUMENTACION QUE ACOMPAÑA A ESTA SOLICITUD
<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del D.N.I. del solicitante (en caso de personas físicas).
<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada de las escrituras de constitución (en caso de personas jurídicas).
<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del C.I.F. del solicitante (en caso de personas jurídicas).
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa del hecho que motiva la finalización de la titularidad pesquera.
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa del derecho a la subrogación de los contratos o acuerdos preexistentes.
<input type="checkbox"/> Relación de parcelas cuyos propietarios se han opuesto por escrito a la inclusión de las mismas en el acotado.
<input type="checkbox"/> Declaración responsable o certificación que acredite estar en posesión de los derechos cinegéticos de al menos, el 75% de la superficie de los terrenos.
<input type="checkbox"/> Declaración responsable o certificación de haber comunicado o intentado comunicar su inclusión en el acotado a los propietarios de los terrenos cuyos derechos cinegéticos no han sido cedidos.
<input type="checkbox"/> Título de propiedad de los terrenos (en caso que el solicitante sea el propietario de todos los terrenos).
<input type="checkbox"/> Copia compulsada de la documentación que acredite que el firmante de la solicitud presta la representación del solicitante.
<input type="checkbox"/> Copia compulsada de la documentación acreditativa del carácter federativo del solicitante (en el caso de solicitarse la constitución de un Coto Federativo de Caza).
<input type="checkbox"/> Plano de localización (Escala mínima 1:50.000), fechado y firmado por el solicitante.
<input type="checkbox"/> Plano parcelario con límites y parcelas excluidas, fechado y firmado por el solicitante.

SR. JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y O.T. DE _____



CT-4

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO

- 1 Indicar los datos correspondientes al coto de caza del que se pretende realizar el cambio de titular.
- 2 Indicar los datos de la persona física o jurídica que pretende ser titular del coto de caza.
- 3 Indicar los datos de la persona física o jurídica que hasta el momento actual ha ostentado la titularidad del coto de caza.
- 4 Tendrán la consideración de Cotos Federativos de Caza los que así lo soliciten, siempre que sean de titularidad federativa cinegética, incluyendo las asociaciones de cazadores federadas (art. 28 del Decreto 83/1998).
- 5 Deberá tener en cuenta si el solicitante de la titularidad mantiene todos o amplía la posesión de derechos cinegéticos de los terrenos con los que contaba el anterior titular.
- 6 Indicar el número total de propietarios cuyos terrenos se pretenden incluir en el coto.
- 7 Indicar el número de propietarios que han cedido por escrito el derecho cinegético al solicitante.
- 8 Se entiende por enclavado aquella finca o conjunto de fincas colindantes que, estando situadas dentro del perímetro del coto solicitado, no se pretenden incluir en el mismo.
- 9 La descripción literal de linderos deberá ser suficientemente clara como para permitir la identificación sobre el terreno del perímetro del acotado. Igualmente deberá describirse el perímetro de los enclavados.
- 10 Deberá firmar quien ostente la representación del solicitante, adjuntando a la presente solicitud, copia compulsada de la documentación que acredite dicha representación.
- 11 En el plano parcelario se deberán diferenciar claramente las parcelas excluidas por voluntad del solicitante y las excluidas por voluntad de sus propietarios.

ANEXO V	Referencia:		Fecha y sello de registro	
SOLICITUD DE PRORROGA DE COTO DE CAZA				
DATOS DEL COTO DE CAZA				
NOMBRE:		MATRICULA:		
TERMINOS MUNICIPALES:				
DATOS DEL TITULAR				
NOMBRE Y APELLIDOS:		N.I.F./C.I.F.:		
CALLE:	Nº:	PISO:	TELEFONO:	
LOCALIDAD:	CODIGO POSTAL:		PROVINCIA:	
DATOS DEL TERRENO				
3 LA PRORROGA IMPLICA MODIFICACIONES EN LOS TERRENOS DEL COTO (señala con una X donde corresponda):				
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
IDENTIFICACION				
MUNICIPIOS AFECTADOS Y SUPERFICIE INCLUIDA EN CADA UNO DE ELLOS:				
PROVINCIA	TERMINO MUNICIPAL	LOCALIDAD	SUPERFICIE	
PROPIEDAD DE LOS TERRENOS				
5 Nº TOTAL DE PROPIETARIOS:		6 Nº PROPIETARIOS CEDENTES:		
SUPERFICIE TOTAL:		has.	has.	%
7 TERRENOS ENCLAVADOS				
Nº PROPIETARIOS:	Nº ENCLAVADOS:	Nº PARCELAS:	SUPERFICIE (has.):	
DISTRIBUCION DE LA VEGETACION (en hectáreas)				
ARBOLADO:	MATORRAL:	TERRENOS AGRICOLAS:	OTROS:	
ESPECIES CINEGETICAS PRINCIPALES				
DE CAZA MAYOR:				
DE CAZA MENOR:				



PR-2

8	DESCRIPCION LITERAL DE LOS LINDEROS
<p>DEBERA RELLENARSE UNICAMENTE EN CASO QUE LA PRORROGA IMPLIQUE MODIFICACIONES EN LOS TERRENOS DEL COTO.</p> <p>Comenzando por el punto del perimetro situado más al Norte y continuando en el sentido de las agujas del reloj:</p>	

En caso necesario, añada hojas de este mismo formato.

PR-3

D. _____ en su nombre, o en representación de _____

en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 4/1996, de 12 de julio de 1996, de Caza de Castilla y León, y en el artículo 24 del Decreto 83/1998, por el que se desarrolla reglamentariamente su Título IV, "De los terrenos".

SOLICITA:

Le sea concedida PRORROGA en cuanto a la titularidad del Coto de Caza _____, con la composición superficial indicada, con todos los derechos y deberes que la vigente legislación de caza atribuye a esta figura jurídica.

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo: _____

DOCUMENTACION QUE DEBE ADJUNTARSE:	
SEÑALE CON UNA "X" LA DOCUMENTACION QUE ACOMPAÑA A ESTA SOLICITUD	
<input type="checkbox"/> Declaración responsable o certificación que acredite estar en posesión de los derechos cinegéticos de al menos, el 75% de la superficie de los terrenos.	
<input type="checkbox"/> Relación de parcelas cuyos propietarios se han opuesto por escrito a la inclusión o mantenimiento de las mismas en el acotado.	
<input type="checkbox"/> Declaración responsable o certificación de haber comunicado o intentado comunicar su inclusión en el acotado a los propietarios de los terrenos cuyos derechos cinegéticos no han sido cedidos.	
<input type="checkbox"/> Título de propiedad de los terrenos (en caso que el solicitante sea el propietario de todos los terrenos). Este requisito no tendrá aplicación cuando la prórroga no implique modificaciones en los terrenos del coto.	
<input type="checkbox"/> Copia compulsada de la documentación que acredite que el firmante de la solicitud ostenta la representación del solicitante.	
<input type="checkbox"/> Plano de localización (Escala mínima 1:50.000), fechado y firmado por el solicitante.	
<input type="checkbox"/> Plano parcelario con límites y parcelas excluidas, fechado y firmado por el solicitante.	10

SR. JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y O.T. DE _____



PR-4

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO

- 1 Indicar los datos correspondientes al coto de caza para el que solicita la prórroga.
- 2 Indicar los datos de la persona física o jurídica que ostenta la titularidad del coto de caza.
- 3 Deberá tener en cuenta si el solicitante mantiene todos o amplía la posesión de derechos cinegéticos de los terrenos con los que contaba el Coto de Caza anteriormente constituido.
- 4 En caso que la prórroga implique modificaciones en los terrenos del coto, deberá rellenar los apartados correspondientes a **IDENTIFICACION, PROPIEDAD DE LOS TERRENOS, TERRENOS ENCLAVADOS, DISTRIBUCION DE LA VEGETACION Y ESPECIES CINEGETICAS PRINCIPALES.**
- 5 Indicar el número total de propietarios cuyos terrenos se pretenden incluir en el coto.
- 6 Indicar el número de propietarios que han cedido por escrito el derecho cinegético al solicitante.
- 7 Se entiende por enclavado aquella finca o conjunto de fincas colindantes que, estando situadas dentro del perímetro del coto solicitado, no se pretenden incluir en el mismo.
- 8 La descripción literal de linderos deberá ser suficientemente clara como para permitir la identificación sobre el terreno del perímetro del acotado. Igualmente deberá describirse el perímetro de los enclavados.
- 9 Deberá firmar quien ostente la representación del solicitante, adjuntando a la presente solicitud, copia compulsada de la documentación que acredite dicha representación.
- 10 En el plano parcelario se deberán diferenciar claramente las parcelas excluidas por voluntad del solicitante y las excluidas por voluntad de sus propietarios.

Referencia:

Fecha y sello de registro

ANEXO VI

SOLICITUD DE ADECUACION DE COTO DE CAZA

1		NOMBRE:		MATRICULA:	
		TERMINOS MUNICIPALES:		SUPERFICIE:	
2		NOMBRE Y APELLIDOS:		N.I.F./C.I.F.:	
CALLE:		PISO:		TELEFONO:	
LOCALIDAD:		CODIGO POSTAL:		PROVINCIA:	
3		CLASIFICACION QUE SE SOLICITA PARA EL COTO DE CAZA (señale con una X donde corresponda)		<input type="checkbox"/> PRIVADO <input type="checkbox"/> FEDERATIVO	
IDENTIFICACION					
MUNICIPIOS AFECTADOS Y SUPERFICIE INCLUIDA EN CADA UNO DE ELLOS:		LOCALIDAD		SUPERFICIE	
PROVINCIA		TERMINO MUNICIPAL			
PROPIEDAD DE LOS TERRENOS					
4 Nº TOTAL DE PROPIETARIOS:		5 Nº PROPIETARIOS CEDENTES:		%	
SUPERFICIE TOTAL:		SUPERFICIE CEDIDA:		has	
6 Nº PROPIETARIOS		Nº ENCLAVADOS:		SUPERFICIE (has):	
MATORRAL:		TERRENOS AGRICOLAS:		OTROS:	
ESPECIES CINEGETICAS PRINCIPALES					
DE CAZA MAYOR:					
DE CAZA MENOR:					
OBJETO DEL APROVECHAMIENTO CINEGETICO (señale con una X)					
PRINCIPAL:		SECUNDARIO:			
CAZA MAYOR		CAZA MAYOR		<input type="checkbox"/>	
CAZA MENOR		CAZA MENOR		<input type="checkbox"/>	
		NINGUNO		<input type="checkbox"/>	



AD-2

DESCRIPCION LITERAL DE LOS LINDEROS

7 Comenzando por el punto del perimetro situado más al Norte y continuando en el sentido de las agujas del reloj:

AD-3

D. _____ en su nombre, o en representación de _____ en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 4/1996, de 12 de julio de 1996, de Caza de Castilla y León, en su Disposición Transitoria Séptima y en la Disposición Transitoria de Decreto 83/1998, por el que se desarrolla reglamentariamente su Título IV, "De los terrenos".

SOLICITA:

Se declare la adecuación del Coto de Caza _____ a lo estipulado en la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, y al Decreto 83/1998, figurando el solicitante como titular del mismo, con todos los derechos y deberes que la vigente legislación de caza atribuye a esta figura jurídica.

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo. _____

DOCUMENTACION QUE DEBE ADJUNTARSE:	
<input type="checkbox"/>	SEÑALE CON UNA "X" LA DOCUMENTACION QUE ACOMPAÑA A ESTA SOLICITUD
<input type="checkbox"/>	Fotocopia computarizada del D.N.I. del solicitante (en caso de personas físicas).
<input type="checkbox"/>	Fotocopia compulsada de las escrituras de constitución (en caso de personas jurídicas).
<input type="checkbox"/>	Fotocopia compulsada del C.I.F. del solicitante (en caso de personas jurídicas).
<input type="checkbox"/>	Declaración responsable o certificación que acredite estar en posesión de los derechos cinegéticos de al menos, el 75% de la superficie de los terrenos.
<input type="checkbox"/>	Declaración responsable o certificación de haber comunicado o intentado comunicar su inclusión en el acotado a los propietarios de los terrenos cuyos derechos cinegéticos no han sido cedidos.
<input type="checkbox"/>	Relación de parcelas cuyos propietarios se han opuesto por escrito a la inclusión de las mismas en el acotado.
<input type="checkbox"/>	Copia de los escritos de los propietarios de las parcelas que se han opuesto a la inclusión de las mismas en el acotado.
<input type="checkbox"/>	Copia compulsada del título o escritura que acredite la propiedad o la titularidad de derechos reales de los terrenos (en caso que el solicitante sea el propietario o titular de derechos reales de ambos los terrenos).
<input type="checkbox"/>	Copia compulsada de la documentación que acredite que el firmante de la solicitud ostenta la representación del solicitante.
<input type="checkbox"/>	Copia compulsada de la documentación acreditativa del carácter federativo del solicitante (en el caso de solicitarse la constitución de un Coto Federativo de Caza).
<input type="checkbox"/>	Plano de localización (Escala mínima 1:50 000), fechado y firmado por el solicitante.
<input type="checkbox"/>	Plano parcelario con límites y parcelas excluidas, fechado y firmado por el solicitante.

R. JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y O.T. DE _____

En caso necesario, añada hojas de este mismo formato.

